



CIRCULAR EXTERNA
DG 100 -00218-04

DE: DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS – INVIMA.

PARA: LABORATORIOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS CON
PRINCIPIO ACTIVO ROFECOXIB.

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. 2004019022 de octubre 08 de 2004

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2004.

Me permito informar que la Resolución del INVIMA No. 2004019022 de octubre 08 de 2004 establece la suspensión preventiva de la fabricación, importación, comercialización de productos que tengan como principio activo el ROFECOXIB, y se recomienda la suspensión de su consumo. La razón de esta decisión es el incremento de riesgo de accidentes cardiovasculares dentro de los consumidores.

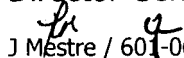
Por lo anterior, reiteramos dar cumplimiento a la resolución citada de manera inmediata.

Además, el artículo segundo de dicha resolución recomienda la suspensión del consumo de los medicamentos cuyo principio activo sea ROFECOXIB, a los pacientes que en la actualidad tomen los medicamentos con este principio activo, quienes deberán consultar con su médico tratante, única persona facultada para recomendar una alternativa terapéutica.

Atentamente;


JULIO CESAR ALDANA BULA

Director General


J Mestre / 601-06 28/10/04.